



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00088229- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido presentado por Moya Emiliano DNI: 43192465 para el reconocimiento de la asignatura cursadas en la Facultad de Derecho de la UNC: Teorías del conflicto y de la decisión y métodos resolución de conflictos como materias electivas no permanente del plan de estudios de la Licenciatura en Psicología y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas referidas.

Que por RD 2190/19 de la Facultad de Psicología se ha autorizado a los alumnos de esta Facultad a cursar asignaturas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y que las mismas formen parte de la oferta académica de materias electivas no permanentes de la Licenciatura en

Psicología.

Que Moya Emiliano DNI: 43192465 posee aprobadas las asignaturas correlativas correspondientes al Plan de Estudio de la Licenciatura en Psicología.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer a Moya Emiliano DNI: 43192465 las asignaturas cursadas en la Facultad de Derecho de la UNC: Teorías del conflicto y de la decisión y métodos resolución de conflictos con una calificación de 8 (OCHO) como materia electiva no permanente del plan de estudios de la Licenciatura en Psicología.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a cargar en el Sistema Guaraní las materias electivas no permanentes indicadas.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

